

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

19 JUL. 2013

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 11153 /

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 20.641 de fecha 22 de Diciembre de 2012, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2013.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 01 de fecha 12 de Diciembre de 2012, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2013

c) Solicitud de fecha 02-07-2013 de La Unión Comunal del Adulto Mayor, Memorándum del 04-07-2013 del Jefe Adm. y finanzas y Memorándum N° 295 de fecha 11 de Julio de 2013, del Secretario Municipal.

d) Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 23 de Marzo de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Páguese Aporte a la UNION COMUNAL DEL ADULTO MAYOR, la suma de **\$509.426.-** (Quinientos nueve mil cuatrocientos veintiséis pesos), para financiar gastos administrativos y consumos básicos no cubiertos a la fecha. Cabe señalar que lo anterior fue aprobado como subvención 2012, la que fue reintegrada al Municipio por no regularizar Rendición, ya que en las elecciones pasadas de la Unión Comunal se presentaron dificultades y se procedió a paralizar todo trámite, teniendo respuesta en el mes de Abril del presente año

2.- Esta institución **deberá rendir cuenta documentada de la subvención otorgada**, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 759 de fecha 23 de diciembre 2003, de la Contraloría General de la Republica.-

3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo a las cuentas **24.01.004.001**, del presupuesto Municipal vigente.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/JRM/rss
DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL